

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBANIT: 891.856.288-0			Página 1 de 1
	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION	0.4	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	APROBADO	01/07/2021	
EVALUACION		REGISTRO	RA-GBS-07-14	

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:	No. MF-MC-024 DE 2024
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE Y/O PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (2) meses para presentación del proyecto y hasta agotar la viabilidad técnica contados a partir del acta de inicio

En Firavitoba, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 27 del Dcto 1510 de 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de Firavitoba los Miembros del COMITÉ EVALUADOR, según Decreto Municipal N° 04 del 04 de enero de 2024 con el fin de realizar la VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES de los oferentes que presentaron oferta dentro del proceso de Selección. Cuyo Objeto es **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE Y/O PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

Cerrado el proceso de selección de mínima cuantía, se recibieron las siguientes propuestas

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PEDRO JOSE LOPEZ REYES	Oferta en evaluación	18/07/2024 10:13 AM	35.997.500 COP

EVALUACION OFERENTE CON MENOR VALOR.

OFERENTE: PEDRO JOSE LOPEZ REYES

DENTIFICACIÓN: CC. 6.767.575 DE TUNJA

VL.R. DE LA PROPUESTA: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$35.997.500.)

Teniendo en cuenta la que la propuesta presentada al proceso, por el proponente PEDRO JOSE LOPEZ REYES no supera el Presupuesto oficial y la propuesta económica no presenta errores, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPL E SI/NO	OBSERVACION
1	CAPACIDAD JURÍDICA		
1.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA anexo 1	Si	CUMPLE
1.2.	Persona natural: Puede participar como persona Natural de profesión arquitecto, con más de 15 años en el ejercicio de la profesión, con posgrado en áreas de restauración del patrimonio arquitectónico, superior a 15 años por ser personas que ejercen	Si	CUMPLE

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBANIT: 891.856.288-0			Página 1 de 1
	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION	0.4	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	APROBADO	01/07/2021	
	EVALUACION	REGISTRO	RA-GBS-07-14	

	prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio		
1.3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	N.A.	N.A.
1.4.	SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N.A.	N.A.
1.5.	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	CUMPLE
1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
1.7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
1.8.	CERTIFICADOS ANTECEDENTES PENALES	SI	CUMPLE
1.9.	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	SI	CUMPLE
1.10.	REDAM	SI	CUMPLE
1.11	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad que tenga relación con el objeto a contratar. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	SI	CUMPLE
1.12	PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	SI	CUMPLE APORTA PLANILLA MES DE JUNIO
1.13	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	CUMPLE
1.14	DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	NO	PRESENTA FORMATO PERO NO INCLUYO NUMERO DE PROCESO
1.15	REDAM	SI	CUMPLE
1.16	PACTO DE INTEGRIDAD	NO	NO APORTA
1.17	ANEXO 8 AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	NO	NO APORTA
2	EXPERIENCIA		
2.1	EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar con máximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas cuyo objeto sean "ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACION DE PARQUES MUNICIPALES", y dentro de los cuales mínimo uno (1) debe contener dentro del objeto RESTAURACION Y REMODELACION DE PARQUES, y deben estar suscritos, ejecutados y liquidados, y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales.	SI	APORTA DOS CONTRATOS
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar con máximo un (1) contratos celebrados con entidades públicas en cuyo objeto este contenido "DISEÑOS ARQUITECTONICOS DE ESPACIOS PUBLICOS" el cual debe estar suscrito, ejecutado y liquidado y cuyo valor sea igual o superior 50% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales,	SI	APORTA UN CONTRATO,

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBANIT: 891.856.288-0			Página 1 de 1
	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION	0.4	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	APROBADO	01/07/2021	
	EVALUACION	REGISTRO	RA-GBS-07-14	

	Los contratos aportados como experiencia especifican deben ser diferentes a los aportados como experiencia general.		
--	---	--	--

VERIFICACION FORMATOS						CUMPLE SI / NO	OBSERVAC IÓN
1	OFERTA ECONÓMICA anexo 2					Si	SI CUMPLE
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Anexo 3					Si	SI CUMPLE
	PROFESIONAL REQUERIDO	PORCE NTAJE DE DEDICA CION %	CA N	FORMACI ÓN PROFESI ONAL	PERFIL MÍNIMO		
	ARQUITECTO/A DIRECTOR/A DE CONSULTORÍA	CINCUE NTA POR CIENTO (50%)	1	ARQUITE CTO/A	PROFESIONAL EN ARQUITECTURA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE QUINCE (15) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL, DEBE ADEMÁS CONTAR CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN RESTAURACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO CON EXPERIENCIA DE QUINCE (15) AÑOS EN LA ESPECIALIDAD, ADICIONAL DEBE ESTAR CERTIFICADO Y/O CONTAR CON ESPECIALIZACION Y/O ESTUDIOS ENFOCADOS Y/O RELACIONADOS CON PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION.	NO	ARQUITECTO/A DIRECTOR/A DE CONSULTORÍA: cumple el perfil
	TOPÓGRAFO/A	TREINT A POR CIENTO (30%)	1	INGENIE RO Y/O TECNICO PROFESI ONAL EN TOPOGR AFIA DE OBRAS CIVILES Y/O AFINES.	MÍNIMO CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA EXPERIENCIA CERTIFICADA EN LABORES TOPOGRÁFICAS PARA CONSULTORÍA Y/O INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS. MANEJO DE EQUIPOS COMO GPS TRIMBLE, ESTÁTICO Y RTK, ESTACIONES TOTALES (LEICA, SOKKIA, TOPCON, NIKON, PENTAX...), NIVEL AUTOMÁTICO, CARTERA Ó COLECTOR DE DATOS RANGER, RECON, SDR 33 TDS-48 O SIMILARES DIBUJO E INTERPRETACIÓN DE PLANIMETRÍAS, ISOMÉTRICOS, PLANTA-		TOPÓGRAFO/A SOLO APORTA EXPERIENCIA EN LABORES DE TOPOGRAFÍA. LO REFERENTE A MANEJO DE EQUIPOS, DIBUJO E INTERPRETACI ÓN NO PRESENTA SOPORTES D ELLOS MISMOS

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBANIT: 891.856.288-0			
	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION	0.4	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	APROBADO	01/07/2021	
	EVALUACION	REGISTRO	RA-GBS-07-14	Página 1 de 1

				PERFILES, CURVAS DE NIVEL. Y APLICACIÓN DE ARCGIS, AUTODESK (LAND, CIVIL, SURVEY, AUTOCAD 3D), OFFICE.			
				II) DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA (ESTACIÓN TOTAL TOPCON GOWIN 2", NIVELES AUTOMÁTICOS TOPCON AT-G6 Y B2)			
	ARQUITECTO DISEÑADOR	TREINTA POR CIENTO (30%)	1	ARQUITECTO	PROFESIONAL EN ARQUITECTURA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE VEINTE (20) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL, DEBE ADEMÁS CONTAR CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO CON EXPERIENCIA DE QUINCE (15) AÑOS EN LA ESPECIALIDAD, ADICIONAL DEBE ESTAR CERTIFICADO Y/O CONTAR CON ESPECIALIZACIÓN Y/O ESTUDIOS ENFOCADOS Y/O RELACIONADOS CON PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN. ADEMÁS DEBE PRESENTAR COMO MÍNIMO DOS (2) CONTRATOS DE CONSULTORÍA DE DISEÑOS DE RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PARQUES.		ARQUITECTO DISEÑADOR: cumple
	INGENIERO ELECTRICO Y/O ELECTROMECA NICO	TREINTA POR CIENTO (30%)	1	INGENIERO/A ELECTRICO Y/O INGENIERO/A ELECTROMECA NICO	PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELÉCTRICA Y/O INGENIERÍA ELECTROMECA NICA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL, PRESENTAR MÍNIMO DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONSULTORIAS RELACIONADAS.		INGENIERO ELECTRICO Y/O ELECTROMECA NICO: cumple

Nota: En caso de no soportar o de no presentar al personal con el perfil solicitado la propuesta no será tenida en cuenta.

El personal aquí propuesto deberá permanecer en el lugar de la consultoría con una dedicación del porcentaje solicitado, si no se cumple con esta obligación el Municipio de Firavitoba, aplicará las respectivas garantías por incumplimiento del contrato.

El contratista debe presentar mensualmente al Municipio de Firavitoba, los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), de cada uno del personal que conforma el equipo de trabajo principal.

Consideraciones en cuanto al personal ofrecido:

En la respectiva propuesta se deberá adjuntar hoja de vida de cada uno de los profesionales. Para la acreditación solo se tendrán en cuenta las certificaciones laborales al igual que contratos respectivos.

Fotocopia simple de la Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional emitida por el Consejo Profesional de Ingeniería "COPNIA", o por el organismo de control de la profesión correspondiente y fotocopia simple de la tarjeta profesional (para el caso de las profesiones que la requieren)

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBANIT: 891.856.288-0			
	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION	0.4	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	APROBADO	01/07/2021	
	EVALUACION	REGISTRO	RA-GBS-07-14	Página 1 de 1

<p>Fotocopia simple de los documentos que permitan acreditar la formación y ejercicio de las carreras profesionales requeridas, expedidos por la autoridad competente, de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>Fotocopia simple del diploma profesional o del acta de grado (para el caso de las profesiones que no requieren dicha tarjeta)</p> <p>Fotocopia simple del diploma o certificados de obtención del título de estudios de postgrado o maestría.</p> <p>Certificaciones y/o contratos con las cuales acredita su experiencia.</p> <p>NOTA 1: Las certificaciones y/o contratos deben indicar como mínimo: Contratante, objeto, nombre del profesional, cargo, fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación. Las certificaciones que no cumplan con lo aquí indicado no serán tenidas en cuenta</p>		
---	--	--

Luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes se concluye que el proponente PEDRO JOSE LOPEZ REYES, identificado con C.C. N° 6.767.575 Tunja Es catalogado como NO HABIL

Se permite informar al proponente del presente proceso, que el término para presentar observaciones y/o subsanar requisitos de la presente selección, será de un (01) día hábil según cronograma publicado, el SECOP II.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Para constancia de lo anterior firma


NIDIA MILENA VARGAS NOY
 SECRETARIA DE GOBIERNO ASUNTOS
 JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS


EDWIN RICARDO BONILLA CELY
 SECRETARIO DE HACIENDA


DIEGO SEBASTIÁN CHINOME PATARROYO
 SECRETARIO DE PLANEACION